

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 06 de junio del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha seis de junio del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 401-2014-R.- CALLAO, 06 DE JUNIO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**  
**CONSIDERANDO:**

Que, en concordancia con el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o servidor contratado se efectúa obligatoriamente mediante concurso; por lo que es procedente adoptar las acciones necesarias para efectivizar el Concurso Público para Contrato de Servidores Administrativos a nivel nacional de plazas administrativas;

Que, con Resolución Nº 1062-2013-R de fecha 28 de noviembre del 2013, se conformó el Comité de Concurso Público para contrato de Servidores Administrativos 2013, de la Universidad Nacional del Callao, presidido por el Mg. CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES, Director de la Oficina General de Administración; e integrado, en condición de Secretario, por el Lic. Adm. ALFONSO SALVADOR AMABLE FARRO, Jefe de la Oficina de Personal; y como miembro, por el Ing. GUILLERMO QUINTANILLA ALARCÓN, Director de la Oficina de Planificación; asimismo, por un representante del Sindicato de Trabajadores en calidad de veedor;

Que, por Resolución Nº 295-2014-R de fecha 23 de abril del 2014, ratificada con Resolución Nº 319-2014-R del 06 de mayo del 2014, se designó como Jefa de la Oficina de Personal a la Licenciada en Administración BETTY LUZ CHAMORRO VALLADARES, a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2014;

Que, mediante Resolución Nº 390-2014-R del 04 de junio del 2014, se designó como Director de la Oficina de Planificación al Eco. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS a partir del 05 de junio al 31 de diciembre del 2014;

Que, es procedente actualizar la composición del Comité de Concurso Público para contrato de Servidores Administrativos de la Universidad Nacional del Callao, teniendo en consideración a la Jefa de la Oficina de Personal, así como al Director de la Oficina de Planificación, antes indicados;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **ACTUALIZAR** el **COMITÉ DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS 2014**, del régimen del Decreto Legislativo Nº 276, de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que está presidido por el Mg. **CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES**, Director de la Oficina General de Administración; e integrado, en condición de Secretaria, por la Licenciada en Administración **BETTY LUZ CHAMORRO VALLADARES**, Jefa de la Oficina de Personal; y como miembro, por el

Eco. **PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS**, Director de la Oficina de Planificación; asimismo, por un representante del Sindicato de Trabajadores en calidad de veedor.

- 2º DISPONER**, que la citada Comisión elabore el Reglamento de Concurso Público para Contrato de Servidores Administrativos; y las bases del mismo, conforme a las normas y procedimientos que establece la Ley y la normatividad reglamentaria vigente.
- 3º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores y demás dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente

cc. Rector, Vicerrectores y demás dependencias académico-administrativas,  
cc. ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado e interesados.